Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 192

02 de marzo de 2016

Legislación

Nacional

- Resolución 3830/16. Administración Federal de Ingresos Públicos. (19-02-16)

  Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales. Sujetos que no sean contribuyentes. Solicitud devolución de los importes que les hubieren sido percibidos. Requisitos y procedimiento. Sistema de Gestión de Atención Institucional. Solicitud de Turno Web. Sustitución del art. 2° de la Resolución General N° 3.420.

- Resolución 45/16. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. (26-02-16)

  Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).
  Tasa de variación diaria, obtenida de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad Autónoma de la Buenos Aires (IPCBA). Metodología de cálculo.

- Resolución 32/16. Administración Nacional de la Seguridad Social. (26-02-16)

  Régimen de Asignaciones Familiares y Universales. Valor de la movilidad.
  Rangos y montos de las asignaciones, en el marco de las Leyes N° 24.714, 26.417 y 27.160. Redondeo de los decimales al valor entero siguiente.

Jurisprudencia

Nacional

- Cruz, Felipa y otros c/ Minera Alumbrera Limited y otro s/ sumarísimo. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires. (23-02-16)

  Medioambiente. Minería. Informe pericial.
  La Corte Suprema dejó sin efecto un fallo que rechazó una medida cautelar para suspender la actividad minera llevada a cabo en los yacimientos mineros denominados "Bajo de la Alumbrera" y "Bajo el Durazno". Fue porque no se estudió un informe pericial que daba cuenta del posible daño en la explotación de los yacimientos.

Provincial

- Aquino, Hilda Ramona. Aborsky, Eduardo Pablo S/ Infracción 26.364. Tribunal Oral Federal. Comodoro Rivadavia, Chubut. (15-02-16)

  Trata de personas.
  Condena al imputado a la pena de nueve años de prisión en orden al delito de trata de personas. El hombre había trasladado desde Paraguay hasta Puerto Madryn a cuatro mujeres, mediante engaños y ofreciéndoles trabajo como empleadas domésticas, para hacerlas esclavas sexuales. Había pagado mil pesos por cada una de ellas al sujeto que se las ofreció. Concluye que las mujeres fueron ofrecidas, captadas, trasladadas y acogidas desde el 15 al 25 de enero de 2013, para su explotación sexual.

- CEMIC (Investigaciones Clínicas Norberto Quirno) c/ GCBA s/ otras causas con tramite directo ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sala III. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (19-11-15)

  Defensa del consumidor. Prepagas.
  La Justicia porteña confirmó una resolución dictada por la Ciudad que impuso a una empresa de medicina prepaga una sanción pecuniaria por infringir un artículo de la ley de Defensa del Consumidor. En el caso la empresa había rechazado cubrir la totalidad de las prestaciones requeridas para la rehabilitación de un niño con necesidades especiales.

- Acción de Hábeas Corpus interpuesta por el Sr. Defensor Oficial de Menores Nº 1 en representación del Sr. R. G. A. Corte de Justicia. Salta (15-02-16)

  Cárceles. Suministro de alimentos.
  La Corte de Salta hizo lugar a un hábeas corpus y recomendó a la gobernación que proceda a tomar las medidas que sean necesarias a fin de proveer el suministro de alimentos a los internos cada seis horas. La causa se inició cuando un imputado fue trasladado para participar en una audiencia y estuvo más de 16 horas sin ingerir alimento alguno.

- Di Filippo, Facundo Martín y otros contra GCBA s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N°9. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (05-02-16)

  Consumidores. Ley de talles. Medidas de difusión.
  El juzgado N°9 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, dispuso una serie de medidas para dar a conocer a la sociedad la existencia de un amparo de alcance colectivo cuyo objeto es dar efectivo cumplimiento de la normativa que regula los

mecanismos de control, inspección y sanción de establecimientos comerciales cuya principal actividad sea la venta, fabricación o provisión de indumentaria en territorio porteño. Aquellas personas con interés jurídico en integrar el proceso, como actora o demandada, podrán presentarse en el expediente en el plazo de 10 días.

- Rachid, María De La Cruz y Otros c/ GCBA s/ amparo. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sala III. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (29-12-15)

  Aborto no punible.
  Rechaza la acción de amparo promovida por una legisladora contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad con efectos erga omnes del Decreto 504/2012 de la Ciudad y de los artículos 2 y 17 del Anexo de la Resolución 1251/2012 del Ministerio de Salud local, que aprueba el procedimiento para la atención profesional de prácticas de aborto no punible contempladas en el artículo 86, incisos 1 y 2 del Código Penal de la Nación. Considera que no se halla configurado un caso judicial, ni es plausible conceder legitimación a los actores para tal supuesto, puesto que el objeto de la acción constituye la declaración de inconstitucionalidad en abstracto de una norma general, que no se trata de un proceso colectivo que tenga por objeto la tutela de un bien colectivo, que tampoco es posible considera r que es un proceso relativo a intereses individuales homogéneos por falta de determinación de los sujetos que componen la clase a los que la normativa afecta de modo actual, cierto y concreto, ni de tal modo es posible garantizar su inclusión o exclusión de los efectos de la sentencia.

Defensorías

- Resolución 101/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (16-11-15).

  Municipalidad de La Plata. Ordenamiento territorial y urbanismo.
  Con fecha 16 de noviembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de La Plata, arbitrar aquellas medidas urbanísticas necesarias, tendientes a regular del modo más minucioso posible el desarrollo de las construcciones privadas, de modo tal que exista una adecuada correlación y armonía entre el crecimiento de la ciudad y las obras públicas de infraestructura y equipamiento comunitario necesarias para satisfacer la prestación de los servicios públicos básicos, respetando el espacio público y preservando el patrimonio histórico y artístico.

- Resolución 102/15. Defensor de la Provincia de Buenos Aires. (18-11-15).

  Municipalidad de Berisso. Escuelas primarias. Obras cloacales, fluviales y pluviales.
  Con fecha 18 de noviembre de 2015 el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires resuelve, recomendar a la Municipalidad de Berisso, arbitre los medios necesarios con el objeto de garantizar el comienzo, finalización y mantenimiento de las obras de

desagües cloacales, fluviales y pluviales, como así también la regularización del servicio recolección de residuos, en el barrio donde funciona la Escuela Primaria Dr. René G. Favaloro, Dipregep N° 5968, ubicada en calle 58 y 123 de dicho Municipio.

- Resolución 53/15. Defensoría del Pueblo de la Nación. (18-08-15).

Pueblos originarios. Territorio. Comunidad Azul Pampa. Jujuy.
Con fecha 18 de agosto de 2015, el Subsecretario General del Defensor del Pueblo de la Nación, resuelve exhortar a la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Jujuy a llevar delante de regularización dominial y titulación del territorio actual y tradicional de la Comunidad Azul Pampa, garantizando la participación de los miembros de la Comunidad en tal proceso, incluyendo la demarcación del territorio que ya lleva al menos siete años sin resolución, conforme lo establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, el Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y el Convenio N°169 de la OIT.

Documentos de Interés

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Hacia el cierre de Guantánamo. Washington: CIDH. 143 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar